

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### **DECLARA:**

Su preocupación por la vigencia de la comunicación "A" 7931/2023 dictada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de 2024, a través de la cual se establece un esquema diferenciado de financiamiento del crédito más costoso en perjuicio de los productores agrícolas, quienes ven afectada su libertad comercial y que distorsiona el mercado de precios.

**Francisco A. Morchio**

## FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

En el año 2023 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso, mediante comunicación "A" 7720 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, mantener un esquema de financiamiento del crédito en perjuicio de la inversión de la actividad agrícola. Allí, se estableció la aplicación de una tasa de interés anual del 120% para créditos que se otorguen a productores de soja y cuyo acopio resulte superior al 5% de su capacidad de cosecha anual.

Posteriormente, se dictó la comunicación "A" 7931 del BCRA, la cual dispuso prorrogar ese esquema de financiamiento del crédito para inversión hasta el 30 de junio de 2024.

Genera gran preocupación la prórroga y vigencia de esta normativa, por cuanto atenta contra la libertad comercial y resulta discriminatoria para el sector de la economía que más genera y aporta divisas genuinas para el país.

Los productores de granos deben soportar distintas inclemencias climáticas, las cuales generan un perjuicio a su propia actividad. A ello, debe adicionarse una carga impositiva adicional de los derechos de exportación, que los productores afrontan con el fin de colaborar para que el país pueda salir de la terrible crisis económica, financiera y social que atraviesa.

Por lo tanto, resulta inviable mantener en el tiempo este esquema de crédito que desalienta la toma de buenas decisiones comerciales y distorsiona el mercado.

La comunicación fue dictada durante la gestión del Presidente Alberto Fernández, en momentos en que se buscaba que el productor se desprendiera de la soja en acopio para que ingresen divisas por exportación ante la falta de reservas.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido desde el dictado de esta normativa, no se ha cumplido con el objetivo buscado que era el ingreso de divisas para reserva, tratándose ahora de un verdadero obstáculo para el acceso al financiamiento para inversión. Resulta de gran importancia que los actuales funcionarios de la administración pública nacional tomen dimensión del obstáculo que representa este sistema y que, a fin de incentivar la producción, den por terminado el esquema impuesto por la normativa mencionada.



*"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma  
de la Constitución Nacional Argentina"*

Por ello, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

**Francisco A. Morchio**